

La Ley de Calidad y los Servicios Educativos Complementarios

El anteproyecto de Ley de Calidad de la Educación ha dejado en evidencia la nula negociación con los agentes sociales, no ha generado un debate profundo y se ha elaborado a espaldas de la comunidad educativa. Además, ignora a los colectivos de trabajadores y trabajadoras que participan activamente en los centros educativos.

Estos colectivos no realizan tareas estrictamente docentes; sus funciones son, en la mayoría de los casos, de apoyo a las mismas, y de atención a los servicios complementarios (comedores escolares, vigilancia, cuidado de los centros...). Pues bien, el borrador de la Ley de Calidad deja abierta la contratación de estos trabajadores y trabajadoras a la disponibilidad presupuestaria de los centros públicos -en función de sus necesidades se podrá, arbitrariamente, prestar o no determinados servicios-, lo que acelerará todavía más su privatización o la no prestación de esos servicios, con la pérdida de empleo que esto conlleva.

Ante este ataque al funcionamiento de los centros y a sus trabajadores, CC.OO. propone la generalización, extensión y financiación de los servicios complementarios a todos los centros públicos, como uno de los instrumentos imprescindibles para la compensación de las desigualdades y para mejorar la calidad del sistema educativo.

Otro importante cambio que introduce la citada ley, de gran repercusión para todos los trabajadores de los centros públicos, es la elección del director, que ya no será nombrado por el consejo escolar en tanto que órgano de gobierno y participación democrática de la comunidad educativa. Según el anteproyecto, será nombrado por la Administración. Este nueva regulación hurta a la comunidad educativa su participación y hará que el director no cuente con el apoyo necesario del consejo escolar ni del claustro de profesores, reforzará su dependencia respecto de la Administración y no mejorará el funcionamiento de los centros.

La comunidad educativa se verá seriamente afectada por esta ausencia de participación y todavía más aquellos colectivos de trabajadores a los que era necesario implicar más en la elección democrática de los órganos de gobierno; participación que ya era escasa en la anterior regulación.

Muchos de los cambios introducidos por esta ley que son valorados negativamente por la regresión que suponen en la concepción del modelo educativo defendido por CC.OO., por lo que nos llevarán a movilizarnos en los próximos meses junto con el resto de la comunidad educativa y de los profesionales afectados.

Matilde Llorente. Responsable del PSEC